



INSPECTORÍA GENERAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD  
PÚBLICA

En la Ciudad de San Salvador a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.
  
- II. Que, en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, a la fecha no existen destinatarios privados de recursos públicos; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.



  
**Lic. René Enrique Lemus Dorath**  
**Oficial de Información**  
**Inspectoría General de Seguridad Pública**